Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y
sesenta y tres

Sepan quantos esta carta de Poder vieren como yo
Don Miguel de Ledesma Vecino de la Villa de Marrandena
en el Reino de Galicia Maestro de Armas y
Gentilhombre de la Casa de Su Magestad
Catolica Rey de España nuestro señor
Otorgo y Reconozco que doy y otorgo
Poder cumplido en forma de Derecho
a Don Francisco de Ledesma mi hijo
Vecino de la Villa de Madrid para
que en mi nombre y en el de
mis Herederos y en el de los
Bienes de mi Mayorazgo
Cobre y haga Cobrar de
Don Pedro Gonzalez de Ulloa
Vecino de la Villa de Madrid
Caballero del Habito de Santiago
y Regidor de la Villa de Madrid
y de Don Francisco de Ulloa su
hijo Vecino de la Villa de
Madrid y de Don Francisco
de Ulloa su hermano Vecino
de la Villa de Madrid y de
Don Francisco de Ulloa su
hermano Vecino de la Villa
de